



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

*Acuerdo de Concejo N° 005-023-2015*

*La Punta, 08 de setiembre de 2015*

*El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 08 de setiembre del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo y;*

**VISTO:**

*Mediante informe N° 232-2015-MDLP-GSCDCPM de fecha 20 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-011-2015 se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ministerio del Interior 2015 en adelante SINASEC;*

*Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) Ley N° 27933, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal con informe de visto solicita al Concejo la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del distrito de La Punta;*

*Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta*

**ACUERDA:**

*Artículo 1.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del distrito de La Punta - 2015.*

*Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y demás Unidades Orgánicas competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.*

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE